



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TRAPAGA -TRAPAGARAN – 2003.

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización sobre las cuentas y la actividad económico-financiera del Ayuntamiento del Valle de Trapaga - Trapagaran, en el ejercicio 2003. El informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El informe abarca aspectos contables, de legalidad, recomendaciones para la mejora de la gestión municipal y analiza la situación financiera del Ayuntamiento.

En el apartado de legalidad, el TVCP opina favorablemente sobre el cumplimiento de la misma, realizando algunas excepciones.

El órgano fiscalizador indica el incumplimiento que supone la fijación de un importe en concepto de Impuesto de Construcción, Instalación y Obras, y tasa por las licencias de obras, a una empresa por una obra realizada anteriormente y por la que se había incoado expediente sancionador, sin respetar el procedimiento establecido por la normativa foral vigente, ni las ordenanzas municipales.

También indica el informe de fiscalización que la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, vigente en 2003 establece una cuota mínima de 12 € vulnerando la Norma foral reguladora del mismo.

En relación a la contratación administrativa, se critica la falta de fijación de duración temporal del contrato para la prestación del servicio de ayuda domiciliaria y la realización de modificaciones en dos contratos, sin tramitar el expediente preceptivo.

Sobre la concesión de subvenciones, el Tribunal indica que se han concedido de forma directa ayudas por 319.000 € vulnerándose los principios de igualdad, publicidad, transparencia y objetividad exigibles.

En el apartado de opinión sobre las cuentas municipales, el informe de fiscalización concluye que las mismas son reflejo adecuado de la actividad municipal, si bien se realizan algunos ajustes a los datos presentados que sitúan el remanente de tesorería en aproximadamente 0,3 millones de €. También se critica la falta de un inventario de



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

bienes y derechos actualizado, que impide concluir si las cifras de inmovilizado recogidas en el balance se corresponden con la situación real a 31 de diciembre de 2003.

Sobre la situación financiera, se pone de manifiesto que la capacidad del Ayuntamiento para acometer inversiones similares a las realizadas en los últimos ejercicios, estará condicionada a la posibilidad de acceder a financiación externa, bien mediante la consecución de subvenciones, bien acudiendo a incrementos de su endeudamiento.